

Los Andes, Nariño, 1 de abril de 2026

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios No. ESE-CSA-182-2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA JEFE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA DIMENSION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES (SSAAJ) DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES.

En ejercicio de las facultades conferidas al Representante Legal de la E.S.E. Centro de Salud de Los Andes, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente de la entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 80 de 1993 sobre la vigilancia y control de los contratos estatales, se procede a realizar la designación de supervisión contractual en los siguientes términos:

I. DESIGNACIÓN.

Se designa como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. ESE-CSA-182-2026 al doctor **ARVEY ALEXANDER ZAMBRANO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.242.719 de Los Andes, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Centro de Salud de Los Andes.

La designación se efectúa en virtud de criterios de eficiencia administrativa, seguimiento riguroso, economía procesal y control directo sobre la ejecución contractual, no existiendo inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés que impidan asumir esta función, conforme a la normativa vigente y a los principios de la función pública: legalidad, responsabilidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, moralidad, imparcialidad, y transparencia.

II. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN.

El Supervisor actuará en representación de la entidad contratante para ejercer seguimiento, verificación y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique delegación de competencias exclusivas del orden jurídico ni exoneración de responsabilidad del contratista.

III. FUNCIONES DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL.

El Supervisor designado deberá:

1. Vigilar, verificar y controlar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista.
2. Formular al contratista observaciones, recomendaciones o instrucciones técnicas que se estimen pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
3. Requerir por escrito al contratista en caso de observarse incumplimientos o deficiencias en la ejecución contractual.

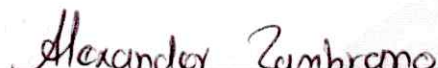
Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1

4. Informar por escrito a la Gerencia sobre cualquier irregularidad, retraso o incumplimiento, acompañado del análisis y soporte correspondiente.
5. Solicitar a la Gerencia, cuando sea procedente, la suspensión, modificación, terminación anticipada o liquidación del contrato.
6. Elaborar los informes de seguimiento, las actas de cumplimiento y los certificados de ejecución del objeto contractual, con base en los soportes respectivos.
7. Verificar, al momento de expedir el certificado de cumplimiento, que el contratista haya cumplido con sus obligaciones legales en materia de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley.
8. Impulsar el trámite de pagos en favor del contratista, dentro de los términos legales y contractuales.
9. Remitir oportunamente a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación los documentos requeridos para la ejecución y pago del contrato.
10. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante el proceso de supervisión.
11. Cumplir con todas las demás funciones asignadas por la ley, el manual de contratación y las disposiciones internas de la entidad.

IV. OBSERVACIONES.

La presente designación se comunica a la Oficina de Contratación y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y el debido registro y archivo en el expediente contractual correspondiente.

Atentamente,


ARVEY ALEXANDER ZAMBRANO ANDRADE
Gerente
E.S.E. Centro de Salud de Los Andes

Proyectó: Jhonny Madroñero Cargo: Coordinación de contratación	Revisó: Carlos Cadena Cargo: Subgerente	Aprobó: Alexander Zambrano Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1